

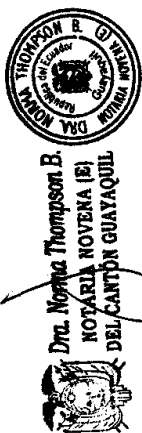


**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA MEXICHEM
ECUADOR S. A. -----**

CUANTIA: US\$10'000.000.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE ante mí DOCTORA NORMA CATALINA THOMPSON BARAHONA, Notaria Novena Encargada del cantón Guayaquil, según Acción de Personal número novecientos treinta y dos -DNP, de fecha veintiocho de octubre del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía MEXICHEM ECUADOR S. A., representada por los señores CECILIA IBARRA LOPEZ, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, y CARLOS ALAÑA PINE en su calidad de Gerente de País, personería que justifican con los nombramientos que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran, el primero de ellos, ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, Economista y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y el segundo ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero Mecánico, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPañÍA MEXICHEM ECUADOR S. A. la, que se otorga al tenor

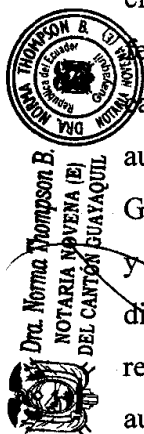


de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**-Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores Cecilia Ibarra López y Carlos Alaña Pine, en sus calidades de Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de País respectivamente de la compañía MEXICHEM ECUADOR S. A., conforme lo acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos y aceptados que se agregan a esta minuta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Quito, Dr. Daniel Belisario Hidalgo, el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinte de marzo de ese mismo año, se constituyó la compañía, bajo la denominación de PRODUCTOS LATINOAMERICANOS S. A., actualmente denominada Amanco Plastigama S. A. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha catorce de junio de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feican Garzón, el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha catorce de mayo de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario el cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho, la compañía



2

reformó sus estatutos sociales; e) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el trece de enero de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintinueve de marzo de ese mismo año, la compañía cambió su denominación por la de Plastigama S. A., aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. f) Mediante escrituras pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veintinueve de agosto de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; g) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinticinco de octubre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatuto Social; h) Mediante escritura pública autorizada ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha diez de septiembre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; i) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha dieciséis de junio de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos sociales; j) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el once de junio de mil novecientos ochenta



y siete, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha veinticuatro de septiembre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos sociales; **k)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de diciembre de de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos sociales; **l)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha veinticuatro de abril de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su estatuto social; **m)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha veintiocho de diciembre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su estatuto social; **n)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha veintiuno de julio de ese mismo año, la compañía disminuyó su capital y reformó el Estatuto Social; **ñ)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha veinte de octubre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social; **o)** Mediante escritura

2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEXICHEM ECUADOR S.A.

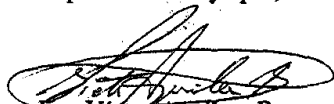
En Durán, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil trece, a las diez en punto de la mañana, en el local social de la compañía MEXICHEM ECUADOR S. A., ubicado en el km. 17 y medio de la vía a Durán Tambo, se reúnen los accionistas: Uno) MEXICHEM AMANCO HOLDING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, legal y debidamente representada por su Apoderada Especial, Ab. Zita Romero Jara, quien lo acredita con su carta poder que exhibe y se archiva, representando dieciocho millones cincuenta mil acciones; Dos) IFECOR S. A., legal y debidamente representada por su Administradora y Representante Legal Ab. Mercedes Galán Figueroa, como propietaria de novecientas cincuenta mil acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de diecinueve millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$19'000.000,00), dividido en diecinueve millones de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. En vista de la ausencia del Presidente de la compañía se designa para que presida la sesión a la Ab. Zita Romero Jara y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Víctor Aguilera Rey. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: del día, sobre cuyo punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: PUNTO UNICO: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social. Constatado por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto único del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social. De inmediato se concede la palabra al Gerente General de la compañía, quien expone que se ha considerado conveniente aumentar el capital social de la compañía en la suma de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, pudiendo capitalizar parte de las Utilidades del año 2012, por lo que solicita a la Junta General analice esta posibilidad; manifestando adicionalmente que, de aprobarse el aumento de capital, a los accionistas les será distribuido en proporción a lo que por Ley les corresponde, de acuerdo a su porcentaje en el capital de la compañía, y deberá reformarse el Estatuto Social de compañía, en su Artículo Quinto, relativa al Capital, lo que pone a consideración de la sala. La Junta de accionistas luego de deliberar sobre el único punto del orden día, resuelve por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía en la suma de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitalización de las Utilidades del año 2012, por lo que el accionista Mexichem Amanco Holding S A de C V suscribe nueve millones quinientas mil acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y IFECOR S. A., suscribe quinientas mil acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que se reforme el Estatuto Social en su Artículo Quinto, relativo al Capital de la compañía, el mismo que dirá: " QUINTO: El capital social de la compañía es de VEINTINUEVE MILLONES DE DOLARES, dividido en veintinueve millones de acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1.00 cada una, numeradas del cero cero uno a la veintinueve millones inclusive y, autorizan expresamente a los

Dra. Norma Thompson B.



representantes legales de la compañía o a quien los subrogue legalmente para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital de la compañía y reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, con el mismo quórum inicial, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes..F) Ab. Zita Romero Jara Presidenta de la sesión; F) Ing. Víctor Aguilera Rey Gerente General Secretario; p. Mexichem Amanco Holding S A de CV Ab. Zita Romero Jara Apoderada; F) p. Ifecor S. A. Ab. Mercedes Galán Figueroa Representante Legal. Lo enmendado /mil/ Vale.-

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 18 de junio del 2013


Ing. Víctor Aguilera Rey
Gerente General -Secretario

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Durán, 7 de noviembre de 2011

Señora Economista
CECILIA VIRGINIA IBARRA LOPEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta de Directores de la compañía **MEXICHEM ECUADOR S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de esta compañía por el periodo de tres años, con los deberes y atribuciones establecidos en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social

En el ejercicio de sus funciones, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera conjunta con el Gerente General o con otro Gerente, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social.

MEXICHEM ECUADOR S. A. se constituyó bajo la denominación de Productos Latinoamericanos S. A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 12 de marzo de 1958, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de los mismos mes y año. Cambió su denominación de Productos Latinoamericanos S. A. por la de Plastigama S. A., mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 1977 ante el Notario del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 1977. Cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 4 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo de 1996. Cambió su denominación de Plastigama S. A. por la de Amanco Plastigama mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre del 2002 y se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el cuatro de junio el 2003. Cambió su denominación de Amanco Plastigama S. A. por la de Mexichem Ecuador S. A., y reformó íntegramente sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el 27 de junio del 2011 ante la Notaria Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dra. Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 21 de octubre del 2011.



Entonces,

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Víctor Aguilera Rey
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la compañía **MEXICHEM ECUADOR S. A.** - Durán, 7 de noviembre del 2011.



Econ. Cecilia Virginia Ibarra López

REPERTORIO No.	9069
FECH	11 NOV 2011
NOTA:	
LA ANOTACIÓN DEL REPERTORIO	
NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 9069

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Dieciseis de Noviembre del Dos Mil Once queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COMPAÑIA MEXICHEM ECUADOR S.A., a favor de IBARRA LOPEZ CECILIA VIRGINIA; por el plazo de TRES AÑOS, en el Registro MERCANTIL, de fojas 5701 a 5708 con el número de inscripción 353.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN,

Ab. Hugo Patricio Cunaleta Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
015	0908335912
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
IBARRA LOPEZ CECILIA VIRGINIA	
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	TARQUI
QUAYAGUIL	2
CANTÓN	ALBORADA -
	ZONA
PARROQUIA	
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

Durán, 21 de enero del 2013

Señor Ingeniero
CARLOS FRANCISCO ALAÑA PINE
Ciudad.



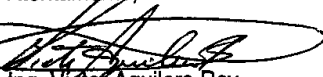
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta de Directores de la compañía **MEXICHEM ECUADOR S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE DE PAIS**, de esta compañía por el período de tres años, con los deberes y atribuciones establecidos en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social

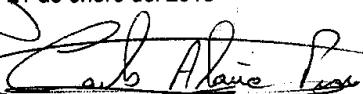
En el ejercicio de sus funciones, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera conjunta con el Gerente General o con otro Gerente, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social.

MEXICHEM ECUADOR S. A. se constituyó bajo la denominación de Productos Latinoamericanos S. A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 12 de marzo de 1958, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de los mismos mes y año. Cambió su denominación de Productos Latinoamericanos S. A. por la de Plastigama S. A., mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 1977 ante el Notario del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 1977. Cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 4 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo de 1996. Cambió su denominación de Plastigama S. A. por la de Amanco Plastigama mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre del 2002 y se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el cuatro de junio del 2003. Cambió su denominación de Amanco Plastigama S. A. por la de Mexichem Ecuador S. A., y reformó íntegramente sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el 27 de junio del 2011 ante la Notaría Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dra. Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 21 de octubre del 2011.

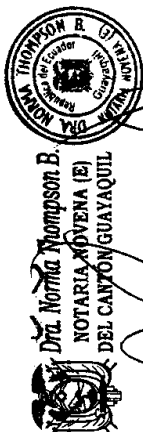
Atentamente,


Ing. Victor Aguilera Rey
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE DE PAIS** de la compañía **MEXICHEM ECUADOR S. A.** - Durán,
21 de enero del 2013


Ing. Carlos Francisco Alaña Pine

REPERTORIO No. 134
FECHA: 20 FEB 2013
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



[illegible]

6



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO REG: 0980003769001
RAZON SOCIAL: MEXICHEM ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **FECHA DE INICIO:** 25/05/1995
NOMBRE COMERCIAL: MEXICHEM ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO PARA OBRAS DE CONSTRUCCION
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
P.O. BOX 51400, GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR. TEL: 041-514000. FAX: 041-514001. E-MAIL: MEXICHEM@EQUINOR.COM

ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FECHA DE INICIO:** 01/01/1995
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PLASTICO Y OTROS MATERIALES
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
P.O. BOX 51400, GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR. TEL: 041-514000. FAX: 041-514001. E-MAIL: MEXICHEM@EQUINOR.COM

ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FECHA DE INICIO:** 01/01/1995
NOMBRE COMERCIAL: AMANCO PLASTIDAMA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO PARA OBRAS DE CONSTRUCCION



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL

SRI gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990003769001
RAZON SOCIAL: NEXCHEM ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NEXCHEM ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: IBARRA LOPEZ CECILIA VIRGINIA
CONTADOR: VERA CASTILLO JAVIER JUSTINO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 15/03/2008
FEC. INSCRIPCION: 31/10/2008 **FEC. DE ACTIVIZACION:** 25/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO PARA OBRAS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: DORADO Municipio: EL DOLO
Calle: BOLIVAR Y TAMBO Número: 45 Referencia: UNICION REGIONAL AEROPORTUARIO
BOLIVAR Y TAMBO

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RENOVACION DE RENOVACION
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE INGRESO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * INGRESO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



511gob.ec

2

pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala el primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha veintidós de diciembre de ese mismo año, la compañía se fusionó por absorción con la compañía Eterplast S. A.; aumentó su capital y reformó el Estatuto Social; p) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha diez de mayo de ese mismo año, la compañía se fusionó por absorción con la compañía Plastijal S. A.; q) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Carlos Fernando Tamayo Rigall, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha trece de noviembre de ese mismo año, la compañía se escindió creando la compañía Bim Bam Bum S. A.; r) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil con fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, y posteriormente inscrita en el Registro mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la propiedad de dicho cantón, el once de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía cambió su domicilio al cantón Durán, aumentó su capital a Veinticinco millones de sucres y reformó su Estatuto Social; s) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la propiedad de



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

dicho Cantón, el cinco de agosto de ese mismo año, la compañía aumentó su capital a Treinta y cinco millones de sucres y reformó su Estatuto Social; t) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la propiedad de dicho Cantón, el treinta de octubre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital a Cincuenta millones de sucres y reformó su Estatuto Social; u) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo quinto de Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el treinta de noviembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho cantón el veintidós de enero del dos mil uno, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; v) Mediante escritura pública celebrada por la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona, el quince de julio del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del registrador de la propiedad de dicho cantón, el veinte de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; w) Mediante escritura pública celebrada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, con fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho cantón, el cuatro de junio del dos mil tres, la compañía cambió su denominación de Plastigama S. A., a Amanco Plastigama S. A.; x) Mediante escritura pública celebrada por el Notario Vigésimo Octavo

del cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, con fecha catorce de mayo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Durán, el dos de julio del dos mil siete, la compañía ~~proveyó su~~ plazo y reformó íntegramente su estatuto social y lo codificó. y) Mediante escritura pública celebrada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, con fecha veintisiete de junio del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho cantón, el veintiuno de octubre del dos mil once, la compañía cambió su denominación de Amanco Plastigama S. A a Mexichem Ecuador S. A.; z) Mediante escritura pública celebrada el quince de agosto del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho cantón, el treinta e noviembre del dos mil doce, la compañía aumentó su capital en la suma de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América; y, a.1)

Dra. Norma Thompson B
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el dieciocho de junio del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de diez millones de dólares y reformar su estatuto social y se autorizó expresamente a cualquiera de los representantes legales para que comparezca al otorgamiento y suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos los señores Cecilia Ibarra López y Carlos Alaña Pine, por los derechos que representan de la compañía MEXICHEM ECUADOR S. A., en sus calidades de representantes legales, como Gerente de Administración y Finanzas y

Gerente de País respectivamente y autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de junio del dos mil trece, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declaran: **Uno)** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez millones de acciones ordinarias, nominativas y de un valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos)** que se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los términos establecidos en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de junio del dos mil trece, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Los nombramientos de los señores Cecilia Ibarra López y Carlos Alaña Pine, como Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de País de la compañía Mexichem Ecuador S. A., que acreditan sus personerías; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Mexichem Ecuador S. A., celebrada el dieciocho de junio del dos mil trece; y **C)** los demás documentos de ley.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** Los señores Cecilia Ibarra López y Carlos Alaña Pine, por los derechos que representan de la compañía Mexichem Ecuador S. A. como Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de País respectivamente y representantes legales, expresamente declaran bajo juramento lo siguiente: **Uno)** Que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra en legal y debida forma

integrado y Dos) Que su representada no tiene ningun
celebrado con alguna Institución del Estado. **TRANSITO**
MANDATO.- Queda autorizada la abogada Zita Romero
que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el
perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda
expresamente autorizada para que presente los testimonios de la
escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la
superintendencia de Compañías. Agregue usted señora Notaria los
requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento
de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara
Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA**
MINUTA.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se
agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio
a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.- 4



p. MEXICHEM ECUADOR S. A.

Ruc: 0990003769001

Eco. Cecilia Ibarra López

Gerente de Administración y Finanzas

C.C. 0908335912 ✓

C.V. 015-0133

Ing. Carlos Alaña Pine

Gerente de País

C. C. 090706360-6 ✓

C. V. 001-0122



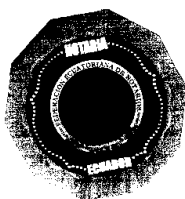
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA JOVENA (E)
DEL CAÑÓN GUAYQUIL

[Signature]

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA , SELLO RUBRICOY FIRMO AI OCHO DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL TRECE.-



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

10

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEXICHEM ECUADOR S.A.** de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJC-G-13-0005790**, EXPEDIDA EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **MEXICHEM ECUADOR S.A.**- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, Tres de octubre del año dos mil trece.-



for Norma Thompson B.
 Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPERTORIO No:	816
FECHA:	10 OCT 2013
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC-U-DJC-G-13-0005790, DE 01 DE OCTUBRE DEL 2013, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, RESUELVE, APROBAR el aumento de capital suscrito de la compañía MEXICHEM ECUADOR S.A., en diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez millones de acciones de un dólar cada una de ellas; y, la reforma del estatuto, constantes en la escritura DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEXICHEM ECUADOR S.A., otorgada ante la Dra. Norma C. Thompson B., Notaria Novena Encargada del cantón Guayaquil, el veinte y cinco de junio del dos mil trece. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEXICHEM ECUADOR S.A., otorgada el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Público Cuarto del cantón Quito, cuyo protocolo habiendo pertenecido a la Notaría Cuarta, actualmente se encuentra a cargo del Archivo Nacional, en esta ciudad. EN QUITO HOY DIA, LUNES ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 816

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diecisiete de Octubre del Dos Mil Trece queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía MEXICHEM ECUADOR S.A. junto con la resolución No.- SC-IJ-DJC-G-13-0005790 de fecha Uno de Octubre del Dos Mil Trece dictada por el Abogado Victor Anchundia Places INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 251 a 276 con el número de inscripción 11. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CCL CANTÓN DURÁN (E)



**ESPACIO
EN
BLANCO**